SIMBOLOGIA

RADIOAYUDAS
- VOR
- NDB
- DME
- Rosa de los Vientos

PUNTOS DE NOTIFICACIÓN
- Obligatorio
- A Requerimiento
- MET Obligatorio
- MET a Requerimiento

LÍMITES
- Limites verticales TMA con base escalonada
- Región de Información de Vuelo (FIR)
- Sector de Control de Comunicaciones
- Zona Prohibida,Restringida o Peligrosa
- Área de Control Terminal (TMA)
- Zona de Control (CTR)
- Área de Control (CTA)
- Ancho de Ruta con Servicio Asesor de TA

AEROVÍA DE DOBLE SENTIDO
Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorios.
Rumbo magnético. Designador de ruta ATS de doble sentido.
Nivel de vuelo mínimo.
186 — 285 — A305 — 105 — FL 70

AEROVÍA DE ÚNICO SENTIDO
Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorio o a requerimiento y a requerimiento.
Designador de dos rutas ATS de único sentido.
Nivel de vuelo mínimo.
73 — 136 — UW5/UA303 — FL 250

RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAV5)
186 — 146 — UL417 — 326 — FL 250

RUTA CON SERVICIO ASESOR (Ruta no controlada)
RUTA DE CONTINGENCIA DEL AORRA (A partir del meridiano de 53ºW hacia el Este)
UL 211 F

RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAV5) COINCIDENTE CON AEROVÍA
UL 211 — UA306

ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA)
Limite vertical de control
C: clase de espacio aéreo
Control de jurisdicción
Frecuencias

TMA
TRELEW
FL 75 / 2000 FT — C
AGL/AMSL
TWR TRELEW
118.7
Emerg. 121.5

RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN
Nombre
D: DME
VOR - Identificación y frecuencias
NDB I- dentificación y frecuencias
Código morse
Coordenadas geográficas en sistema WGS 84

BAHÍA BLANCA
D BCA 114.3
EPO 370
3843125 0620930W

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO EN RUTA ATS: ver documento AIP parte ENR 3 (3.1, 3.2 y 3.3).
Los espacios aéreos controlados aparecen en color blanco.
Todos los rumbos y radiales son magnéticos.
Dentro de las TMA por debajo de FL 100, las aeronaves operarán a una velocidad indicada máxima (IAS) de 250 KT:
Las aerovías cuyas trayectorias ingresen en zonas restringidas (SAR) o peligrosas (SAD), solamente podrán ser utilizadas cuando las mismas no se encuentren activadas, previo permiso de tránsito otorgado por el Control de Jurisdicción.
El alcance efectivo de los radiales VOR, tiene relación directa con la altura en que se encuentra la aeronave. Esto significa que a mayor altura se obtiene mayor alcance en distancia. Por ello la información de nivel de vuelo mínimo de aerovía, no representa que toda la ruta tenga alcance efectivo de la señal VOR, ya que de acuerdo a la distancia entre dos radioayudas, en algunos casos, para obtener recepción de la señal VOR en toda la ruta, la aeronave deberá realizar el vuelo a un FL mayor que el mínimo especificado en la carta.
Fuera de las rutas ATS se indica altitud mínima de área, que representa la altitud mínima de vuelo que puede utilizarse en condiciones meteorológicas por instrumentos (IMC) y que permite conservar un margen vertical mínimo de 300 metros o, en determinados terrenos montañosos 600 metros por encima de todos los obstáculos situados en el área que se especifica a continuación:
En cartas de navegación en ruta cada cuadrángulo de dos grados (2º) de latitud y longitud y en cartas de áreas (TMA) de un grado (1º). Esta medida que se establece en cada cuadrángulo, se represента en miles y cientos de pies.

Ejemplo: 6100 pies = 6^1
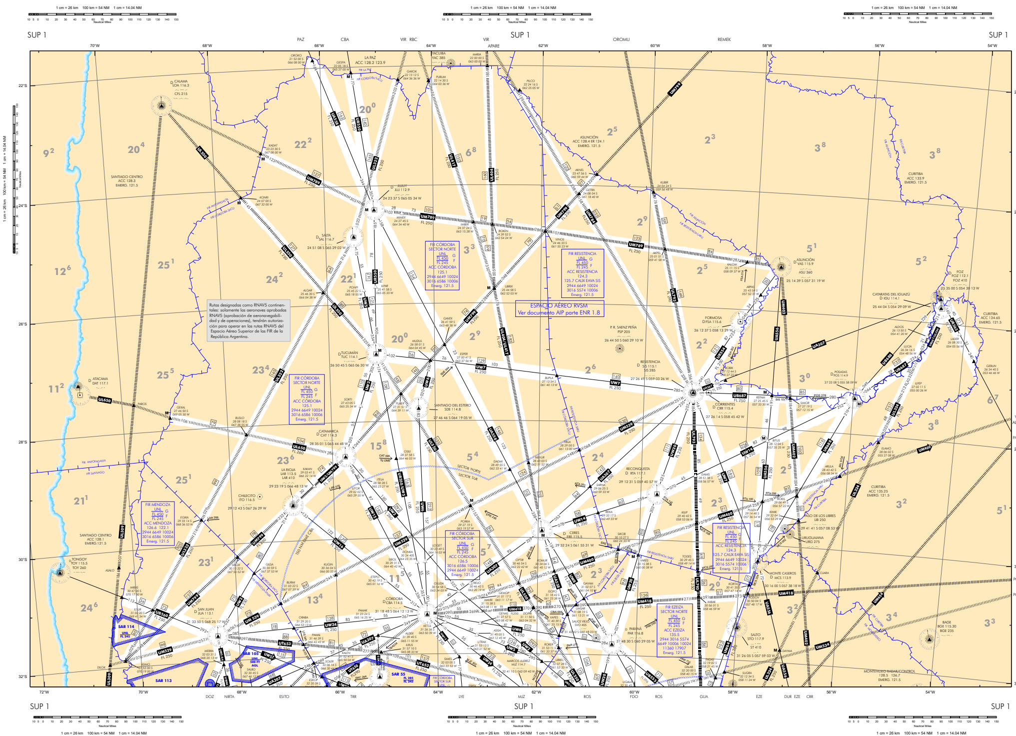
ADVERTENCIA
Ancho de aerovía (AWY) ruta de navegación de área (RNAV): a efecto de la representación gráfica se considera como ancho standard de aerovía o ruta: 15 NM, (7.5 NM a cada lado del eje de la misma). Dicho ancho podría incrementarse de acuerdo con lo establecido en la AIP, parte ENR 3.0-1 Rutas ATS.